



CNMV  
División de Entidades  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

**Comunicación Hecho Relevante: Sustitución de entidad depositaria en FON FINECO VALOR FIM**

Bilbao, a 11 de julio de 2002

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento de la normativa vigente les comunicamos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de 27 de junio de 2002, ha autorizado la sustitución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, Sociedad Anónima como Entidad Depositaria, y la consiguiente modificación del Reglamento de Gestión, de FON FINECO VALOR FIM.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de Noviembre, en virtud de los cuales esta sustitución confiere a los partícipes del citado Fondo un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o desde la fecha de remisión de las publicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de esta modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

GIIC FINECO SGIIC, S.A.  
P.P.

